

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta (30) de septiembre
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2018-0664

De las cuentas rendidas y manifestado por el auxiliar de la justicia agréguese a los autos.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8db6ed6be00c3fee3b6d6442b17b59a0350968ed851de0e8aab1d8ef5d5781**

Documento generado en 01/10/2022 07:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>